



Parlamento de Navarra
Nafarroako Parlamentua

En sesión celebrada el día 4 de abril de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Jefe de los Servicios Generales ha presentado informe proponiendo la modificación de las Bases 2ª y 8ª de la convocatoria de pruebas selectivas para la elaboración de una lista de aspirantes a la contratación temporal como Administrativo al servicio del Parlamento de Navarra, aprobadas por Acuerdo de la Mesa de 29 de febrero de 2016.

La modificación propuesta tiene como objetivo facilitar la gestión del procedimiento administrativo de dicha convocatoria, y cuenta con el V.ºB.º de los Servicios Jurídicos.

En consecuencia, SE ACUERDA:

1.º Aprobar la modificación de la Base 2ª. 2.1. y Base 8ª. 8.1. de la convocatoria para la elaboración de una lista de aspirantes a la contratación temporal como Administrativo al servicio del Parlamento de Navarra aprobada por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 29 de febrero de 2016, que pasarían a tener la siguiente redacción.

Base 2ª. 2.1.

“d) Para aquellos/as aspirantes que deseen optar también a las contrataciones de Administrativos con euskera: estar en posesión del título EGA del Gobierno de Navarra o certificado reconocido como equivalente al nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, o superar una prueba que determine el nivel lingüístico exigido, conforme a lo establecido en el Decreto Foral 29/2003, de 10 de febrero, por el que se regula el uso del vascuence en las Administraciones Públicas de Navarra, y que se realizará con posterioridad a la prueba de selección.”

Base 8ª. 8.1.

“8.1. Terminada la calificación de la prueba y resueltos los empates que pudieran producirse, el Tribunal publicará en la página web www.parlamentodenavarra.es, apartado “Transparencia/Listas y convocatorias Personal/Convocatorias públicas de personal/Ejercicio 2016”, y en el tablón de anuncios del Parlamento, la relación de aspirantes aprobados en la convocatoria, por orden de puntuación obtenida.

Para los/las aspirantes aprobados/as que así lo hayan solicitado en su instancia, se llevará a cabo la prueba de nivel de conocimiento de euskera, para lo que se anunciará el lugar, día y hora de realización de las pruebas en el apartado “Transparencia/Listas y convocatorias Personal/Convocatorias públicas de personal/Ejercicio 2016” de la página web del Parlamento de Navarra (www.parlamentodenavarra.es).

Terminada la calificación de los resultados de la prueba de euskera, el Tribunal publicará los resultados, y remitirá la relación definitiva a la Mesa del Parlamento de Navarra para su aprobación, junto con el expediente completo del proceso selectivo”.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, en el Boletín Oficial de Navarra, así como en la página web y el tablón de anuncios del Parlamento.

3.º Trasladar el presente Acuerdo al Jefe de los Servicios Generales.

Pamplona, 4 de abril de 2016

LA PRESIDENTA



Aihoaz Aznárez Igarza

Jefe de los Servicios Generales.-